



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: , yEX-2024-00762021- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La necesidad de fortalecer el proceso de ingreso de los estudiantes a la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), brindando una adecuada acogida académica e institucional, y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones N° 200/1989, 334/1990, 352/1990, 647/1999, 514/2006 y 1427/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba, que reglamentan los cursos introductorios o ciclos de nivelación para los estudiantes ingresantes.

Que las asignaturas de la malla curricular: Curso Introductorio (100 horas solo TS), Introducción a la Ciencia Política (50 horas S y CP) , Introducción a la sociología (50 horas S y CP) e Introducción a los Estudios universitarios (20 horas solo CP y S) son asignaturas obligatorias del tramo inicial de las diferentes carreras que se dictan en la FCS.

El informe de la cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios (IEU) correspondiente al año 2023, que resalta la importancia del ingreso como un espacio de bienvenida académica e institucional.

El informe del programa Ingreso y Permanencia 2023, informa entre otros temas de la multiplicidad de estrategias y actividades para la inclusión académica de las y los estudiantes ingresantes de la FCS que siga reconociendo, pensando y armando propuestas para alojar en la heterogeneidad y garantizar el derecho a la universidad.

Las disparidades que persisten en la malla curricular de cada carrera sobre el ingreso a la FCS evidenciada en los diferentes espacios curriculares de cada carrera.

Que el ingreso a la FCS permitirá a los estudiantes conocer la carrera en la que se inscriben, y ofrecer una introducción al campo de las Ciencias Sociales en su conjunto.

Que un curso introductorio con un segmento común a las tres carreras de Trabajo Social, Sociología y Ciencia Política, orientado al estudio de las Ciencias Sociales, contribuiría a la construcción de una identidad compartida como estudiantes de la Facultad.

Que la estructura del curso debe respetar la normativa vigente, particularmente en lo que respecta a la carga horaria mínima de 100 horas, distribuidas equitativamente entre los contenidos generales de Ciencias Sociales y los específicos de cada carrera.

Que es fundamental ofrecer a los y las estudiantes las coordenadas necesarias sobre la institución que habitan, su estructura, funcionamiento, objetivos y posicionamientos, aspectos que serían abordados por el curso de Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales.

Que un curso común potenciaría la mirada de la institución como un todo y favorece la integración de los y las estudiantes a la vida universitaria.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 07 de octubre del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aprobar la implementación de un Ciclo Introdutorio al Estudio de las Ciencias Sociales para los y las estudiantes ingresantes a la FCS en las carreras de Trabajo Social, Sociología y Ciencia Política, con una duración total de 100 horas.

ARTÍCULO 2: El Ciclo Introdutorio al Estudio de las Ciencias Sociales para los y las estudiantes ingresantes a FCS en las carreras de Trabajo Social, Sociología y Ciencia Política, está integrado por una asignatura común a las tres carreras: -Introducción a los Estudios Universitarios de las Ciencias Sociales, con un total de 50 horas. Más una asignatura específica por carrera: -Introducción al Trabajo Social, con 50 horas. -Introducción a la Sociología, con 50 horas. -Introducción a la Ciencia Política, con 50 horas.

ARTÍCULO 3: Establecer que la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales incluirá los siguientes contenidos mínimos: 1. La Universidad: funciones, estructura organizativa, principales hitos y acontecimientos históricos, disputas en torno al derecho a la educación. 2. Debates contemporáneos en la ciencias sociales en el contexto regional. Investigación e Intervención. 3. Tipos de conocimiento y modos de producción en las ciencias sociales, diálogo con otros saberes. 4- Técnicas de estudio.

ARTÍCULO 4: La presente resolución entrará en vigencia para el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 5: Las/os docentes de las cuatro asignaturas del Ciclo Introdutorio de la FCS deben articular acciones específicas con las áreas Ingreso y permanencia, Enseñanza y Tecnología educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 6: Se dejarán de dictar las asignaturas equivalentes de los planes de estudio vigentes de cada una de las carreras que dicta la FCS: curso Introdutorios.

ARTÍCULO 7: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.